UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2728/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2728/25			06/05/25	
Número de Hojas:	10 diez	Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/04/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 03 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2659

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2728/25
Fecha: 06/05/25 Hora: 12:02
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	
5.	Resolución de Viático N°: 06/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 2659			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/04/2025	Hasta: 03/04/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Medicina

Laura Lezcano

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2728/25
Fecha: 06/05/25
Hora: 12:02
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Arias Acosta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de abril de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 06/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad"**, a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2025,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.----------

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Secretaría General Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96) Resolución Nº 459 (22.12.2022)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22.12.2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR. ARCU-SUR. Acuerdo Nº 229 (20.11.2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Ñhuguazú Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra Farmacología	**Nombre y Apellido del Docente:** Olga Yolanda Heinichen Almada				**Firma del Docente:** Olga Heinichen		
Curso: 3º							
Mes: Abril	**Observación:**				*Clase Teórica*	X	
Fecha: 03/04/2025					*Clase Práctica*		
Hora: 7:00 – 12:00					Laboratorio		Servicio del Hospital
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)	X	Aula		Morgue	Bioterio		Auditorio/Talleres
		Consultorio		Biblioteca			

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)				Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
								DIAGNÓSTICA
							X	FORMATIVA
								SUMATIVA
UNIDAD: 2	X	Expositiva		Tutoriales	X	Toma de Apuntes		Exposiciones
		Debate		Aprendizaje Basado en Problemas:		Mapas conceptuales		Examen Escrito
CONTENIDOS/TEMA:	X	Estudios de Casos		Aprendizaje Colaborativo		Mapa Mentales		Examen Oral
Reacciones Adverse el Medicamento (RAM) –		Simulación		Aprendizaje Basado en Proyectos		Ensayos		Examen de Ejecución (práctica)
Concepto, caracteristica, tipos, clasificacion –		Investigación		Aprendizaje Cooperativo		Resolución de Problemas		Ilustraciones
Farmacovigilancia – Concepto, notificacion –		Ateneos		Bibliográfica	X	Estudio de Casos		Maqueta
Conclusiones. Monitoreo de Drogas – Criterio –		Reunión Clínica		Seminario		Presentación de Esquemas	X	Estudios de Casos
		Demostraciones		Taller		Situaciones de Simulaciones		ECOE
		Revisión	X	Retroalimentación		Otro (especificar):		Revisión Bibliográfica
		Otro (especificar)						Mapa Conceptual y/o mental
								Discusión y/o Debate
							X	Otro (especificar) Intervención

Versión:	04

N° 39

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2025		Hasta: 03 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000122	03/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.		06/05/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
Firma del Beneficiario
Olga Heinichen

Aclaración y C.I. N°: 1026426

mixturo

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000122

Fecha: 03 de Abril de 2.025 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen | C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc. | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Laitto Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Versión:	04

N° 39

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2025		Hasta: 03 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000122	03/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.		06/05/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Olga Heinichen

Aclaración y C.I. N°: 1026426

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000122

Fecha: 03 de Abril de 2.025 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen | C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Cnc. ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
01	Consumisión.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	04

N° 39

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2025		Hasta: 03 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000122	03/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.		06/05/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Olga Heinichen

Aclaración y C.I. N°: 1026426

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000122

Fecha: 03 de Abril de 2.025 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichen | C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc. ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
01	Consumisión.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): —.— LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad | DUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprenteencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2730/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2730/25			06/05/25	
Número de Hojas:	10 (diez).	Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoria		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/04/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 03 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2659

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2730/25
Fecha: 06/05/25 Hora: 11:48
Firma:
Aclaración Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 06/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 2659			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/04/2025	Hasta: 03/04/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina

Laura Lezcano

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2730/25
Fecha: 06/05/25
Hora: 11:48
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Ayuso Acevedo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de abril de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 06/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad"**, a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2025,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.----------

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Secretaría General Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22.12.2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20.11.2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburicayá Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra Farmacología	**Nombre y Apellido del Docente:** María del Carmen Heeren				**Firma del Docente:**		
Curso: 3er curso							
Mes: abril	**Observación:**				*Clase Teórica*	X	
Fecha: 03_04_25					*Clase Práctica*		
Hora: 7.00 – 12.00					Laboratorio		Servicio del Hospital
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)	X	Aula		Morgue	Bioterio		Auditorio/Talleres
		Consultorio		Biblioteca			

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)				Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
								DIAGNÓSTICA
								FORMATIVA
								SUMATIVA
UNIDAD: 2	X	Expositiva		Tutoriales	X	Toma de Apuntes		Exposiciones
	X	Debate		Aprendizaje Basado en Problemas:		Mapas conceptuales		Examen Escrito
CONTENIDOS/TEMA:		Estudios de Casos		Aprendizaje Colaborativo		Mapa Mentales		Examen Oral
Farmacocinetica basica y clinica		Simulación		Aprendizaje Basado en Proyectos		Ensayos		Examen de Ejecución (práctica)
Metabolismo - Factores Ead me.		Investigación		Aprendizaje Cooperativo		Resolución de Problemas		Ilustraciones
Factores que afectan los parametros farmacocineticos		Ateneos		Bibliográfica	X	Estudio de Casos		Maqueta
Reunion p/organizar actividades del bioterio		Reunión Clínica		Seminario		Presentación de Esquemas		Estudios de Casos
		Demostraciones		Taller		Situaciones de Simulaciones		ECOE
		Revisión	X	Retroalimentación		Otro (especificar):		Revisión Bibliográfica
		Otro (especificar)						Mapa Conceptual y/o mental
							X	Discusión y/o Debate
								Otro (especificar)

Versión:	04

N° 37

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2025		Hasta: 03 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000123	03/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. Nº: María del Carmen Hellion 522337

Acai - Menú - Minutas - Bocaditos

Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000123

Fecha: 03 de Abril de 2.025 — COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: María del Carmen Hellión — C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Enc. — ☎ — Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
01	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil — TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200405 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Versión:	04

N° 37

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2025		Hasta: 03 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000123	03/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María del Carmen Hellion 522.337

mixturo

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000123

Fecha: 03 de Abril de 2.025 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Enc. | ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
01	Consumicion.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil — TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — - — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 a/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 186281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	04

N° 37

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2025		Hasta: 03 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000123	03/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y Jocumentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María del Carmen Hellion 522 33

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000123

Fecha: 03 de Abril de 2.025 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Enc. | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumición.	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil — TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — - — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200469 - Cel.: (0985) 186281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2612	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 29-04-25	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2612/25			05/05/25	
Número de Hojas:		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoria		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. German Torres Villamayor**
Profesor Auxiliar
Facultad de Medicina-UNI

FECHA : 24/04/2025

OBJETO : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que he realizado a la ciudad de Asunción el lunes 05 de abril del año en curso, donde presente expedientes en mesa de entrada del Instituto de Previsión Social (IPS), y también ante la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viático **N° 2117**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2612/25
Fecha: 05/05/25 Hora: 09:58
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	German Torres Villamayor	Profesor Auxiliar	3.323.577	
5.	Resolución de Viático N°: 07/2025	6. Fecha de la Resolución: 07/04/2025		
7.	Expediente de Viático N°: **2.117**			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de expedientes en mesa de entrada en el Instituto de Previsión Social (IPS), y también ante la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 07/04/2025	Hasta: 07/04/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12.	**Actividad/es**	**Entidad o empresa visitada**
	Presente expedientes en mesa de entrada en el Instituto de Previsión Social (IPS), y también ante la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).	DNERHS IPS

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

- Entrega de documentos inherentes a esta unidad académica ante el DNERHS e IPS.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2612/25
Fecha: 05/05/25
Hora: 09:58
Firma:
Aclaración de Firma:

Encarnación, 07 de abril del 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 07/2.025

Por la cual se comisiona al docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades. --------

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". ----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. ----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

1°) COMISIONAR al Docente de la Facultad de Medicina el día lunes 07 de abril del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de presentar un expediente en Mesa de Entrada del Instituto de Previsión Social (IPS) y otro expediente en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS).----------

N°	DOCENTE	C.I. N°
1	German Torres Villamayor	3.323.577

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al docente comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes).----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Secretaría Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ medicina@uni.edu.py

Archivo. Final

NOTA Nº 029/2025

Encarnación, 04 de abril del 2025

Dra. Gladys Mora, Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
DNERHS - MSPYBS

Al tiempo de hacerle llegar mis atentos saludos, me dirijo a usted a fin de remitir el cronograma de rotaciones realizadas en los diferentes campos de prácticas habilitados para dicho efecto por los estudiantes del sexto curso de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa,

El mencionado cronograma fue revisado y aprobado previamente en la plataforma DNERHS.

Aguardando una acogida favorable, me despido atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Nacional Estratégica
de Recursos Humanos en Salud
Nº 71689 Fecha: 07/04/2025
Hora: 10:05 Recibe:
Cristina Orihuela, Secretaria
Secretaría Nacional
DNERHS - MSPBS

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 1 de abril de 2025.-

NOTA Nº 084/2025.-

Señor:
Dr. Jorge Magno Britez, Presidente
Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social (IPS)
Asunción - Paraguay

La Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, **Dra. Nelly Monges de Insfrán**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de solicitar las gestiones para la firma del Convenio de cooperación institucional entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad Nacional de Itapúa, para la realización de actividades docentes asistenciales realizadas en los establecimientos de salud dependientes del Ente Previsional, tanto para la carrera de grado como los Programas de Postgrado.

En ese sentido, pongo a su conocimiento que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa cuenta con la carrera de Medicina, otorgando el título de grado de "Médico Cirujano".

Así también, los Programas de Postgrado impartidos son los siguientes: Especialización en Medicina Interna; Especialización en Medicina Familiar; Especialización en Ortopedia y Traumatología; Especialización en Cirugía General; Especialización en Pediatría; Especialización Clínica Gineco-Obstetricia; Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación; Especialización en Bioquímica Clínica y Especialización en Nutrición Clínica.

Se adjunta a la presente nota las documentaciones requeridas en el formato establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dejando expresa constancia que toda la información obrante en dichas documentaciones las presento en carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

RECIBIDO
07 ABR 2025
11:27

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo A. Ortiz Rolón
Secretaría General

EXP-0000-2025-027936

Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2729/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2729/25			06/05/25	
Número de Hojas: 10 (diez)		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoria		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/04/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 10 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2659

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2729/25
Fecha: 06/05/25 Hora: 11:52
Firma:
Aclar:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÀREA INSTITUCIONAL:

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	

5.	Resolución de Viático N°: 06/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 2659		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/04/2025	Hasta: 10/04/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina Dpto. Educación Médica

Laura Lezcano

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2729/25
Fecha: 06/05/25
Hora: 11:52
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Aquino Acevedo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de abril de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 06/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad"**, a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2025,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.----------

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA UNI Secretaría General Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA UNI DECANO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22 12 2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 419 (20 11 2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra	Farmacología	**Nombre y Apellido del Docente:**	Olga Yolande Helmichen Almada	**Firma del Docente:**	Olga Helmichen		
Curso:	3º						
Mes:	Abril	**Observación:**		*Clase Teórica*	X		
Fecha:	10/04/2025			*Clase Práctica*			
Hora:	7:00 - 12:00						
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)		X Aula	Morgue	Laboratorio		Servicio del Hospital	
		Consultorio	Biblioteca	Bioterio		Auditorio/Talleres	

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)				Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
								DIAGNÓSTICA
								FORMATIVA
								SUMATIVA
UNIDAD: 3	X	Expositiva		Tutoriales		Toma de Apuntes		Exposiciones
	X	Debate		Aprendizaje Basado en Problemas:		Mapas conceptuales		Examen Escrito
CONTENIDOS/TEMA:		Estudios de Casos		Aprendizaje Colaborativo		Mapa Mentales		Examen Oral
		Simulación		Aprendizaje Basado en Proyectos		Ensayos		Examen de Ejecución (práctica)
		Investigación		Aprendizaje Cooperativo		Resolución de Problemas		Ilustraciones
		Ateneos		Bibliográfica	X	Estudio de Casos		Maqueta
		Reunión Clínica		Seminario		Presentación de Esquemas	X	Estudios de Casos
		Demostraciones		Taller		Situaciones de Simulaciones		ECOE
		Revisión	X	Retroalimentación		Otro (especificar):		Revisión Bibliográfica
		Otro (especificar)						Mapa Conceptual y/o mental
							X	Discusión y/o Debate
								Otro (especificar)

Introducción - Discusión de casos clínicos analizados farmacológicamente, según categoría: farmacocinética, farmacodinámica, fisicoquímica.

Versión:	04

N° 38

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 10 / 04 / 2025		Hasta: 10 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000125	10/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Olga Heinichen

Aclaración y C.I. N°: 1026426

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000125

Fecha: 10 de Abril de 2.025 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichen | C.I. o RUC: 1.096.426

Dirección: Enc. ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
1	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. —— TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Laitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Versión:	04

N° 38

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 10 / 04 / 2025		Hasta: 10 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000125	10/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Olga Heinichen

Aclaración y C.I. N°: 1026426

mixturo

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000125

Fecha: 10 de Abril de 2.025 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichon | C.I. o RUC: 1.096.426

Dirección: Enc. ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
1	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. ——— TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — . — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carles Antonio López y Lamas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully López Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	04

N° 38

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 10 / 04 / 2025		Hasta: 10 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000125	10/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Olga Heinichen

Aclaración y C.I. N°: 1026426

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000125

Fecha: 10 de Abril de 2.025 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichon | C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc. | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. ———— TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — - — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lemas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2727/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2727/25			06/05/25	
Número de Hojas: 10 (diez).		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/04/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 10 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2659

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2727/25
Fecha: 06/05/25 Hora: 12:10
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	[signature]
5.	Resolución de Viático N°: 06/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 2659			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/04/2025	Hasta: 10/04/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Medicina

[signature] Laura Lezcano

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2727/25
Fecha: 06/05/25
Hora: 12:10
Firma: [signature]
Aclaración de Firma: Miriam Aguirre Acevedo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de abril de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 06/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad"**, a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2025,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.----------

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Secretaría General Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.D)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22-12-2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR. ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (30-11-2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Ñhuguazú Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra Farmacología	**Nombre y Apellido del Docente:** María del Carmen Acosta	**Firma del Docente:**
Curso: 3er		*Clase Teórica* X
Mes: abril	**Observación:**	*Clase Práctica*
Fecha: 10-04-25		
Hora: 7:00 – 12:00		

ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)

	Aula		Morgue		Laboratorio		Servicio del Hospital
	Consultorio		Biblioteca		Bioterio		Auditorio/Talleres

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)				Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
UNIDAD: Clase 3	X	Expositiva		Tutoriales		Toma de Apuntes		DIAGNÓSTICA
	X	Debate		Aprendizaje Basado en Problemas:		Mapas conceptuales		FORMATIVA
CONTENIDOS/TEMA: Interacciones de farmacos y agentes xenobioticos Tipos. mecanismo. Ej. / - Diagramación de la practica		Estudios de Casos		Aprendizaje Colaborativo		Mapa Mentales		SUMATIVA
		Simulación		Aprendizaje Basado en Proyectos		Ensayos	X	Exposiciones
		Investigación		Aprendizaje Cooperativo		Resolución de Problemas		Examen Escrito
		Ateneos		Bibliográfica	X	Estudio de Casos		Examen Oral
		Reunión Clínica		Seminario		Presentación de Esquemas		Examen de Ejecución (práctica)
		Demostraciones		Taller		Situaciones de Simulaciones		Ilustraciones
		Revisión	X	Retroalimentación		Otro (especificar):		Maqueta
		Otro (especificar)						Estudios de Casos
								ECOE
								Revisión Bibliográfica
								Mapa Conceptual y/o mental
								Discusión y/o Debate
								Otro (especificar)

Versión:	04

N° 40

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 10 / 04 / 2025		Hasta: 10 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000126	10/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° María del Carmen Hellion 522337

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos

Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

mixtura

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO Nº 17506420

Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025

R.U.C. Nº: 4960148 - 2

FACTURA

Nº 002-001-0000126

Fecha: 10 de Abril de 2.0 25

COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellion

C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Enc.

Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil ——— TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): —.— LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200469 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válida para crédito fiscal)

Versión:	04

N° 40

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 10 / 04 / 2025		Hasta: 10 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000126	10/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María del Carmen Hellion 522 33

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000126

Fecha: 10 de Abril de 2.025 — COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellion — C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Enc. — ☎ — Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
01	Consumisión	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil — TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 13636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 280409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprenteencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully López Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	04

N° 40

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 10 / 04 / 2025		Hasta: 10 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**150.000**	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000126	10/04/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0	
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello.			06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María del Carmen Hellion 522 337

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000126

Fecha: 10 de Abril de 2.0 25 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Enc. ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumición	150.000			150.000
VALOR PARCIAL					150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil — TOTAL: 150.000.

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Loitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprenteencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SIME 2699/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2699/25	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 06/05/25	Devuelto por:
Número de Hojas: 13 (trece).		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/04/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 21 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2659

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTRALORÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2699/25
Fecha: 06/05/25 Hora: 10:02
Firma:
Aclar. de firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5.	Resolución de Viático N°: 06/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 2659			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 21/04/2025	Hasta: 21/04/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**			**Entidad o empresa visitada**
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.			Facultad de Medicina-UNI
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina	Laura Lezcano.		
	Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
	RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
	Firma: _____			
	Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**			
	Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
	Expediente N°: 2699/25			
	Fecha: 06/05/25			
	Hora: 10:03			
	Firma:			
	Aclaración de Firma: Miriam Aquino Acevedo			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de abril de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 06/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad"**, a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2025,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.----------

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	2	600.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	300.000	2	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Secretaría General Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR. ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá · Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra: MICROBIOLOGIA Curso: 9º Mes: ABRIL Fecha: 21/04/2025 Hora: 7³⁰ – 12⁰⁰	Nombre y Apellido del Docente: JUANA M. ORTELLADO de CANESE Observación: 1er EXAMEN PARCIAL. CORRECCION Y REVISION y CLASE de CGNegativos	Firma del Docente: [firma] Clase Teórica [✓] Clase Práctica [ ]

ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)

✓	Aula		Morgue		Laboratorio		Servicio del Hospital
	Consultorio		Biblioteca		Bioterio		Auditorio/Talleres

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)				Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación: DIAGNÓSTICA / FORMATIVA / SUMATIVA	
UNIDAD: 3		Expositiva		Tutoriales		Toma de Apuntes		Exposiciones
		Debate		Aprendizaje Basado en Problemas:		Mapas conceptuales		Examen Escrito
		Estudios de Casos		Aprendizaje Colaborativo		Mapa Mentales		Examen Oral
CONTENIDOS/TEMA:		Simulación		Aprendizaje Basado en Proyectos		Ensayos		Examen de Ejecución (práctica)
Cocos Gram negativos.		Investigación		Aprendizaje Cooperativo		Resolución de Problemas		Ilustraciones
Neisseria y Moraxella		Ateneos		Bibliográfica		Estudio de Casos		Maqueta
N. gonorrhoeae, N. meningitidis		Reunión Clínica		Seminario		Presentación de Esquemas		Estudios de Casos
M. catarrhalis.		Demostraciones		Taller		Situaciones de Simulaciones		ECOE
		Revisión		Retroalimentación		Otro (especificar):		Revisión Bibliográfica
		Otro (especificar)						Mapa Conceptual y/o mental
								Discusión y/o Debate
								Otro (especificar)

UNIVERSIDAD ... Facultad de Medicina ... Dpto. Educación Médica ... ENCARNACIÓN

Versión:	04

N° 36

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 160.000 (ciento sesenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21 / 04 / 2025		Hasta: 21 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**160.000**	
1	Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0002128	21/04/2025	110.000	
2	MIXTURA	Factura	002-001-0000127	21/04/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	160.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	140.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A.

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200604
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0002128

Fecha Hora:21/04/2025 07:16:25
Cliente:JUANA MEDARDA,ORTELLADO I
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a:ALCIDES EDUARDO

Forma de Venta:CONTADO

Codigo	Mercaderia		
Cant	Precio	%IVA	Subtotal
DESAYUNO BUFFET DE 7AM A 10 AM			
1	55,000	10%	55,000
SANDWICH DE ATUN			
1	30,000	10%	30,000
SANDWICH DE VERDURAS			
1	25,000	10%	25,000

TOTAL Gs.=110,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%:110,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:10,000
IVA 5%:0
Total IVA:10,000

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electronic
con el numero de CDC impreso abajo en :
https://ekuatia.set.gov.py/consultas/consultas

01800334647008001000021
2822025042114948319845

Este documento es una representacion
grafica de un documento electronico(xml)
Informacion de interes del facturador
electronico emisor.

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos

Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000127

Fecha: 9 de Abril de 2025

COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Ivana Ostellado

C.I. o RUC: 782.475-0

Dirección: Enc. ☎

Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumisión.	50.000			50.000
VALOR PARCIAL					50.000

TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil. TOTAL: 50.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545 TOTAL DEL IVA: 4.545.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válida para crédito fiscal)

Versión:	04

N° 36

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. N°: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 160.000 (ciento sesenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21 / 04 / 2025		Hasta: 21 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**160.000**	
1	Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0002128	21/04/2025	110.000	
2	MIXTURA	Factura	002-001-0000127	21/04/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	160.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	140.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.47

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200504
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0002128

Fecha Hora:21/04/2025 07:16:25
Cliente:JUANA MEDARDA,ORTELLADO I
RUC:782475-0
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA
Telef.:
Vendedor/a:ALCIDES EDUARDO

Forma de pago:CONTADO
Codigo Descripcion
Cant. Precio %IVA Subtotal

DESAYUNO BUFFET DE 7AM A 10 AM
1 55,000 10% 55,000
SANDWICH DE ATUN
1 30,000 10% 30,000
SANDWICH DE VERDURAS
1 25,000 10% 25,000

TOTAL Gs.=110,000

Liquidación de IVA
Gravada 10%:110,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:10,000
IVA 5%:0
Total IVA:10,000

DELIVERY: 071 205756 - 0985 800100

Consulte la validez de esta Factura Electrónic
con el número de CDC impreso abajo en :
https://ekuatia.set.gov.py/consultas/consultas

01800334647008001000021
28220250421149483198 45
Este documento es una representación
gráfica de un documento electrónico(xml)
Información de interés del facturador
electrónico emisor.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original
Dra. Zully López Paniagua
Directora Administrativa

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000127

Fecha: 21 de Abril de 2.0 25

COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Ivana Ortellado

C.I. o RUC: 782.475-0

Dirección: Eme. 8

Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
1	Comunicación.	50.000			50.000
VALOR PARCIAL					50.000

TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil. TOTAL: 50.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): - LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545 TOTAL DEL IVA: 4.545.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lamas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully López Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	04

N° 36

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 06/2025		Fecha: 01/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 300.000 (trescientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 160.000 (ciento sesenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 21 / 04 / 2025		Hasta: 21 / 04 /2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				**160.000**	
1	Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A.	Factura	008-001-0002128	21/04/2025	110.000	
2	MIXTURA	Factura	002-001-0000127	21/04/2025	50.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	160.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	140.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.		06/05/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA ORTELLADO 782.47

RESTAURANTE PANORAMICO

MAXIFARMA ENCARNACION S.A

RUC:80033464-7
Casa Matriz: Mcal. José
Félix Estigarribia e/ Tomás
Romero Pereira
Teléfono:071 200504
Actividad Económica:
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL
ESQ/JORGE MEMMEL
Telef:071205051
Tipo de Factura:CONTADO
Timbrado:16733227
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023
Nro. Factura Electronica:
008-001-0002128

Fecha Hora:21/04/2025 07:16:25
Cliente:JUANA MEDARDA ORTELLADO I
RUC:782475-0
Direc:DE LAS LLANAS 1890-SAIONIA
Telef:
Vendedor/a:ALCIDES EDUARDO

Forma de Venta:CONTADO

Cant.	Precio	%IVA	Sub-total
DESAYUNO BUFFET DE 7AM A 10 AM			
1	55,000	10%	55,000
SANDWICH DE ATUN			
1	30,000	10%	30,000
SANDWICH DE VERDURAS			
1	25,000	10%	25,000

TOTAL Gs.=110,000

Liquidacion de IVA
Gravada 10%:110,000
Gravada 5%:0
Exenta:0

IVA 10%:10,000
IVA 5%:0
Total IVA:10,000

DELIVERY: 071 205736 - 0985 840100

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en: https://ekuatia.set.gov.py/consultas/consultas

01800334647008001000212822025042114948319845

Este documento es una representación gráfica de un documento electrónico (xml) Información de interés del facturador electrónico aquí.

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 17506420
Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024
Fecha Fin Vigencia 30/09/2025
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001-0000127

Fecha: 21 de Abril de 2.0 25 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Ivana Ortellado | C.I. o RUC: 782.475-0

Dirección: Enc. 8 | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
1	Consumisión.	50.000			50.000
VALOR PARCIAL					50.000

TOTAL A PAGAR GS. Cincuenta mil. — TOTAL: 50.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 4.545 TOTAL DEL IVA: 4.545.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200405 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Area Responsable	Responsabilidad
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.

ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2732/2025				

2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendicion de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendicion y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendicion de Viáticos).

Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2732/25			06/05/25.	
Número de Hojas: 4 (cuatro).		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Carolina Scott Blacud**
Directora General Académica – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 02/05/2025

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el 23 y 24 de abril del año en curso, a la ciudad de Asunción, donde participé de la segunda reunión general presencial en el marco del proyecto ModESPAR, llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Asunción.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos **N° 2457**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2732/25
Fecha: 06/05/25 Hora: 10:50
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Jara

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Carolina Scott Blacud	Directora General Académica	4.990.876	
5.	Resolución de Viático N°: 08/2025	6. Fecha de la Resolución: 22/04/2025		
7.	Expediente de Viático N°: **2457**			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la segunda reunión general presencial en el marco del proyecto ModESPAR a llevarse a cabo en la Universidad Autónoma de Asunción.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/04/2025	Hasta: 24/04/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Participe de la segunda reunión general presencial en el marco del proyecto ModESPAR a llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Asunción.		Universidad Autónoma de Asunción	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	La presencia en el proyecto ModESPar y lo avanzado en la reunión presencial, apuntan a mejorar la labor académica de la Facultad; fomenta el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje, mejorando la calidad educativa, facilita la colaboración entre las diferentes disciplinas de las carreras presentes en el evento, y establece vínculos con la comunidad internacional incluida en el proyecto, fomentando las mejoras y dando guías para el diseño curricular.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2732/25
Fecha: 06/05/25
Hora: 10:50
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Aquino

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022) ·.
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 22 de abril de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 08/2.025

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".————

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.————————————————————————————————

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".————————————————————————————

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.————————————————————————————————

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. ————————————

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR a la funcionaria de la Facultad de Medicina los días miércoles 23 y jueves 24 de abril del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de la Segunda Reunión General Presencial en el marco del proyecto ModESPar a llevarse a cabo en la Universidad Autónoma de Asunción.

Nº	FUNCIONARIA	C.I. Nº
1	Carolina Scott Blacud	4.990.876

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes).————————

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ————————————————

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Secretaría General Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

FOTOS DE EVIDENCIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2613	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 29/04/2025	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2613/25			08/05/25	
Número de Hojas: 13		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**
Decano – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 29/04/2025

OBJETO : Informe final de misión y rendición de cuentas.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión y rendición de cuentas correspondiente al viaje que realicé el dia viernes 25 de abril del año 2025 en la ciudad de Coronel Oviedo, donde participe del lanzamiento y presentación del libro "Poesías y Canciones – Recogiendo Poesías" de la autoría de Pablo Martínez Acosta, Decano y Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos **N° 2458**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2613/25
Fecha: 06/05/25 Hora: 14:14
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475	
5.	Resolución de Viático N°: 09/2025	6. Fecha de la Resolución: 22/04/2025		
7.	Expediente de Viático N°: **2458**			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Oviedo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al lanzamiento y presentación del libro "Poesías y Canciones – Recogiendo Poesías" de la autoría de Pablo Martínez Acosta, Decano y Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2025	Hasta: 25/04/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Participe del lanzamiento y presentación del libro "Poesías y Canciones – Recogiendo Poesías" de la autoría de Pablo Martínez Acosta, Decano y Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.		UNCA	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	• Enriquecimiento de la cultura nacional y local y el fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales UNI Y UNCA.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2613/25
Fecha: 06/05/25
Hora: 14:14
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Aguilo Acevedo.

Encarnación, 22 de abril de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 09/2.025

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".————

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.————————————————————————————————

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".————————————————————————————

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.————————————————————————————

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. ————————

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR al funcionario de la Facultad de Medicina el día viernes 25 de abril del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Cnel. Oviedo, Caaguazú a fin de asistir al Lanzamiento y presentación del libro "Poesías y canciones – RECOGIENDO POESÍAS" de la autoría de Pablo Martínez Acosta, Decano y Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.————————————————————

N°	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes). ———

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ————————————

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Secretaría General Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

FOTOS DE EVIDENCIAS

Versión:	02

N° 41

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX ANTONIO DIAZ DE VIVAR KRONG			C.I. Nº: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decano		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° Res. N° 09/2025		Fecha: 22/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 271.400 (doscientos setenta y un mil cuatrocientos guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 78.600 (setenta y ocho mil seiscientos guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al lanzamiento y presentación del libro "Poesías y Canciones – Recogiendo Poesías" de la autoría de Pablo Martínez Acosta, Decano y Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 25 / 04 / 2025		Hasta: 25 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				**165.000**	
1	Hotel San Andrés	Factura	003-001-0019738	25/04/2025	165.000	
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				**106.400**	
1	Cadena Farmacenter S.A.	Factura	042-003-0072641	25/04/2025	106.400	

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	271.400
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	78.600
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/05/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: [illegible] 1257475

HOTEL SAN ANDRES

de César Luis Sosa Aguilar

Actividades de Alojamiento en Hoteles
Restaurantes y Parrilladas

Casa Matriz: Ruta Nº 8 Dr. Blás Garay y Bvar. Rio Apa - Tel: (0541) 43371
Villarrica - Paraguay
Sucursal: Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado Nº 17871503
Fecha Inicio Vigencia: 04/03/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2026
RUC: 455241 - 5

FACTURA

003-001 Nº 0019738

Coviedo 25 de Abril de 2025 Cond.de Venta: Contado [X] Crédito [ ]

Nombre o Razón Social: Claudia Dias De Vivar

R.U.C./C.I. 1257475-9 Nota de Remisión Nº

Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				165 000
SUBTOTAL:					165 000
TOTAL A PAGAR Gs:	Ciento Sesenta y Cinco mil				165 000

Liquidación IVA: 5% 10% 15 000 Total IVA: 15 000

MEGA IMPRESIONES de Isaac D. Urunaga V. RUC: 1250579 - 0 H.Nº. 2140 - 14 de Mayo 399 c/ Curupayty - Vca. Tel.: (0541) 40375
40 T. 50X2 del 19501 al 21500
Fecha de Impresión 04/03/2025

ORIGINAL Blanco : Cliente
DUPLICADO Color : Arch. Tributario

CADENA FARMACENTER S.A.
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO
RUC 80019551-5
Estrella entre 14 de Mayo y 15 de Agosto
Sucursal:Coronel Oviedo
Avda. Mariscal Estigarribia Esq. Yrendague-Coronel Oviedo
Tel +595 21 26 2 6000 / +595521 200 577
Email consultasfacturacion@farmacenter.com.py
Timbrado 16368166
Fecha Inicio de Vigencia: 26/04/23
Factura Electronica N° 042-003-0072641
Condicion de Venta: Contado
Codigo 233835289
Fecha 25/04/2025 18:38:48
Cliente (18788466) DIAZ DE VIVAR KRONG, CLAUDIO FELIX ANTONIO
Ruc / CI 1257475-9
Vendedor (21178) MARIN ESTIGARRIBIA, LAU

Impu	Cant	Bruto	Neto	Subtotal
(**) 602904 ALGABO MEN ESPUMA DE AFEITAR 4				
10%	1	35.045	19.300	19.300
(**) 672740 COLGATE HILO DENTAL NAT CARBON				
10%	1	25.659	15.400	15.400
(**) 678948 ORAL-B CEPILLO CARBON ACTIVO PA				
10%	1	60.000	33.000	33.000
676509 GILLETTE MAQ. DESCARTABLE CUERPO				
10%	1	51.560	38.700	38.700
675683 BOLSA INPLAST MED 30X45X25 (675682)				
10%	1	150	100	100

Total a Pagar	106.500
Total Impuesto 10 %	9.682
Total Impuestc	9.682
Total Ventas 10%	106.500

(**) PROMOCIONES ESPECIALES

Consulte esta Factura Electrónica con el numero de CDC impreso abajo en https://ekuatia.set.gov.py/consultas/
01800195515042003007264122025042512241152589

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML

Su ahorro en descuento es de Gs. 65.914

Versión:	02

N° 41

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX ANTONIO DIAZ DE VIVAR KRONG			C.I. Nº: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decano		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° Res. N° 09/2025		Fecha: 22/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 271.400 (doscientos setenta y un mil cuatrocientos guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 78.600 (setenta y ocho mil seiscientos guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al lanzamiento y presentación del libro "Poesías y Canciones – Recogiendo Poesías" de la autoría de Pablo Martínez Acosta, Decano y Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 25 / 04 / 2025		Hasta: 25 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				**165.000**	
1	Hotel San Andrés	Factura	003-001-0019738	25/04/2025	165.000	
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				**106.400**	
1	Cadena Farmacenter S.A.	Factura	042-003-0072641	25/04/2025	106.400	

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	271.400
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	78.600
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/05/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Claudio Diaz de Vivar 1257475

HOTEL SAN ANDRES

de César Luis Sosa Aguilar

Actividades de Alojamiento en Hoteles Restaurantes y Parrilladas

Casa Matriz: Ruta Nº 8 Dr. Blás Garay y Bvar. Rio Apa - Tel: (0541) 43371
Villarrica - Paraguay
Sucursal: Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado Nº 17871503
Fecha Inicio Vigencia: 04/03/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2026
RUC: 455241 - 5

FACTURA

003-001 Nº 0019738

Coviedo 25 de Abril de 202 5 Cond.de Venta: Contado [X] Crédito [ ]

Nombre o Razón Social: Claudio Dias De Vivar

R.U.C./C.I. 1285747-9 Nota de Remisión Nº

Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				165 000
					165 000
SUBTOTAL:					
TOTAL A PAGAR Gs:	Ciento Sesenta y Cinco mil				165 000

Liquidación IVA: 5% 10% 15 000 Total IVA: 15 000

MEGA IMPRESIONES de Isaac D. Urunaga V. RUC: 1250579 - 0 H.Nº. 2140 - 14 de Mayo 399 c/ Curupayty - Vca. Tel.: (0541) 40375
40 T. 50X2 del 19501 al 21500
Fecha de Impresión 04/03/2025

ORIGINAL Blanco : Cliente
DUPLICADO Color : Arch. Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

CADENA FARMACENTER S.A.
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO
RUC 80019551-5
Estrella entre 14 de Mayo y 15 de Agosto
Sucursal:Coronel Oviedo
Avda: Mariscal Estigarribia Esq. Yrendague-Coronel Oviedo
Tel +595 21 26 2 6000 / +595521 200 577
Email consultasfacturacion@farmacenter.com.py
Timbrado 16368166
Fecha Inicio de Vigencia: 26/04/23
Factura Electronica N° 042-003-0072641
Condicion de Venta: Contado
Codigo 233835289
Fecha 25/04/2025 18:38:48
Cliente (18788466) DIAZ DE VIVAR KRONG, CLAUDIO FELIX ANTONIO
Ruc / CI 1257475-9
Vendedor (21178) MARIN ESTIGARRIBIA, LAU

Impu	Cant	Bruto	Neto	Subtotal
(**) 602904 ALGABO MEN ESPUMA DE AFEITAR 4				
10%	1	35.045	19.300	19.300
(**) 672740 COLGATE HILO DENTAL NAT CARBON				
10%	1	25.659	15.400	15.400
(**) 678948 ORAL-B CEPILLO CARBON ACTIVO PA				
10%	1	60.000	33.000	33.000
676509 GILLETTE MAQ. DESCARTABLE CUERPO				
10%	1	51.560	38.700	38.700
675683 BOLSA INPLAST MED 30X45X25 (675682)				
10%	1	150	100	100

Total a Pagar	106.500
Total Impuesto 10 %	9.682
Total Impuestc	9.682
Total Ventas 10%	106.500

(**) PROMOCIONES ESPECIALES

Consulte esta Factura Electrónica con el numero de CDC impreso abajo en https://ekuatia.set.gov.py/consultas/
01800195515042003007264122025042512241152589

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML

Su ahorro en descuento es de Gs. 65.914

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	02

N° 41

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: CLAUDIO FELIX ANTONIO DIAZ DE VIVAR KRONG			C.I. Nº: 1.257.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Decano		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° Res. N° 09/2025		Fecha: 22/04/2025
5	Viático asignado: a) (₲) 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 271.400 (doscientos setenta y un mil cuatrocientos guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 78.600 (setenta y ocho mil seiscientos guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Concepción			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al lanzamiento y presentación del libro "Poesías y Canciones – Recogiendo Poesías" de la autoría de Pablo Martínez Acosta, Decano y Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 25 / 04 / 2025		Hasta: 25 / 04 / 2025
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				**165.000**	
1	Hotel San Andrés	Factura	003-001-0019738	25/04/2025	165.000	
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados				**106.400**	
1	Cadena Farmacenter S.A.	Factura	042-003-0072641	25/04/2025	106.400	

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	271.400
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	78.600
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/05/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Claudio Diaz de Vivar 1257475

HOTEL SAN ANDRES

de César Luis Sosa Aguilar

Actividades de Alojamiento en Hoteles Restaurantes y Parrilladas

Casa Matriz: Ruta Nº 8 Dr. Blás Garay y Bvar. Rio Apa - Tel: (0541) 43371
Villarrica - Paraguay
Sucursal: Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado Nº 17871503
Fecha Inicio Vigencia: 04/03/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2026
RUC: 455241 - 5

FACTURA

003-001 Nº 0019738

Coviedo 25 de Abril de 2025 Cond.de Venta: Contado [X] Crédito [ ]

Nombre o Razón Social: Claudio Dias De Vivar

R.U.C./C.I. 1285747-9 Nota de Remisión Nº

Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				165 000
					165 000

SUBTOTAL:

TOTAL A PAGAR Gs: Ciento Sesenta y Cinco mil 165 000

Liquidación IVA: 5% 10% 75 000 Total IVA: 75 000

MEGA IMPRESIONES de Isaac D. Urunaga V. RUC: 1250579 - 0 H.Nº. 2140 - 14 de Mayo 399 c/ Curupayty - Vca. Tel.: (0541) 40375
40 T. 50X2 del 19501 al 21500
Fecha de Impresión 04/03/2025

ORIGINAL Blanco : Cliente
DUPLICADO Color : Arch. Tributario

CADENA FARMACENTER S.A.
COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO
RUC 80019551-5
Estrella entre 14 de Mayo y 15 de Agosto
Sucursal:Coronel Oviedo
Avda: Mariscal Estigarribia Esq. Yrendague-Coronel Oviedo
Tel +595 21 26 2 6000 / +595521 200 577
Email consultasfacturacion@farmacenter.com.py
Timbrado 16368166
Fecha Inicio de Vigencia: 26/04/23
Factura Electronica N° 042-003-0072641
Condicion de Venta: Contado
Codigo 233835289
Fecha 25/04/2025 18:38:48
Cliente (18788466) DIAZ DE VIVAR KRONG, CLAUDIO FELIX ANTONIO
Ruc / CI 1257475-9
Vendedor (21178) MARIN ESTIGARRIBIA, LAU

Impu	Cant	Bruto	Neto	Subtotal
(**) 602904 ALGABO MEN ESPUMA DE AFEITAR 4				
10%	1	35.045	19.300	19.300
(**) 672740 COLGATE HILO DENTAL NAT CARBON				
10%	1	25.659	15.400	15.400
(**) 678948 ORAL-B CEPILLO CARBON ACTIVO PA				
10%	1	60.000	33.000	33.000
676509 GILLETTE MAQ. DESCARTABLE CUERPO				
10%	1	51.560	38.700	38.700
675683 BOLSA INPLAST MED 30X45X25 (675682)				
10%	1	150	100	100

Total a Pagar	106.500
Total Impuesto 10 %	9.682
Total Impuestc	9.682
Total Ventas 10%	106.500

(**) PROMOCIONES ESPECIALES

Consulte esta Factura Electrónica con el numero de CDC impreso abajo en https://ekuatia.set.gov.py/consultas/
01800195515042003007264122025042512241152589

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO XML

Su ahorro en descuento es de Gs. 65.914